



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 164-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de junio de 2022

VISTO: La Carta N° 152-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 21 de junio del 2022, del Mg. Fredy Taipe Pardo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita **Reserva de Matrícula** para el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **DAY LEODAN HUAMAN BARRIAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 20 del capítulo VII (Del retiro, rectificación y reserva de matrícula) del Reglamento General de Estudios** aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017; prescribe que "El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar **RESERVA DE MATRÍCULA** del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional [...] para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula..".

Que, con Formato Único de Trámite N° 00764 de fecha 20 de junio del 2022 el estudiante **DAY LEODAN HUAMAN BARRIAL**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita Reserva de Matrícula para el semestre 2022-I.

Que, con La Carta N° 152-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 21 de junio del 2022, del Mg. Fredy Taipe Pardo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, **AUTORIZA** y solicita **Reserva de matrícula** del estudiante **DAY LEODAN HUAMAN BARRIAL** con la siguiente información:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE RESERVADO
DAY LEODAN HUAMAN BARRIAL	1004320221	2022-I



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 164-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención la Carta N° 152-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Reserva de Matrícula** en el Semestre Académico 2022- I de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **DAY LEODAN HUAMAN BARRIAL** con código 1004320221.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Talavera, 21 de junio del 2022.

CARTA N° 152 - 2022 – UNAJMA - FI – EPIA - D.

Señor:

Dr. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO

Coordinador de la Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Presente. –

ASUNTO : RESERVA DE MATRÍCULA.

REFERENCIA : Solicitud mediante FUT N° 764

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y para mencionar que, con documento de referencia, el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **HUAMAN BARRIAL, DAY LEODAN**; con código de matrícula N° 1004320221, requiere RESERVA DE MATRÍCULA. Solicitud que se ampara en el Reglamento General de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, en el **Capítulo VII DEL RETIRO, RECTIFICACIÓN Y RESERVA DE MATRICULA**, en el Artículo 20° dice: *El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar Reserva de Matrícula del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la **Ficha de Matrícula y Recibo de Pago** por este derecho, a través de la Dirección de la Carrera Profesional, este proceso no excederá de tres (03) años consecutivos o alternos, contemplado en el artículo 100º numeral 100.II de la Ley Universitaria N° 30220; para la cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula. Esta acción permite al solicitante conservar su vacante y/o su condición de estudiante. Solamente se podrá realizar este acto hasta en dos (02) oportunidades en todo el transcurso de su carrera.*

Analizando los documentos presentados por el estudiante, esta dependencia acepta su solicitud de reserva de matrícula; y deriva toda la documentación a su despacho para la **aprobación mediante acto resolutivo** en el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE RESERVADO	CICLOS RESERVADOS
HUAMAN BARRIAL DAY LEODAN	1004320221	2022 – I	1

Para lo cual adjunto los siguientes documentos en forma virtual:

- Solicitud mediante FUT N° 764
- Ficha de Matrícula.
- Recibo de pago por derecho de reserva de matrícula.

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido de usted.

Atentamente,

Ing. Mg. Freddy Taipe Pardo
DIRECTOR

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Total de archivos: 2

C.c.
Archivo.
FTP/mhc

Nº 000764



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO UNICO DE TRÁMITE

SOLICITO: Reserva de matrícula 2022 I

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

YO, Huaman Bañal Day Lendon

Alumno(a): () Docente () Administrativo ()

de la Carrera Profesional 7. Ingeniería Procesos Industriales

Código de Matrícula Nº 1004320221 DNI: 76580249

Domiciliado (a): Centro Pabellón Cantopata

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, por motivos personales no puedo asistir al ciclo Académico del presente mes.

Solicito: Reserva de matrícula

- () Trámite Grado de Bachiller
- () Trámite Título Profesional
- () Certificado de Estudios
- () Otros:
- () Reserva de Matrícula
- () Matricula extemporánea
- () Reanudación de Estudios
- () Constancia de Estudios
- () Constancia de no Deudor
- () Constancia de Notas

Andahuaylas, 20 de Junio de 2022

[Handwritten Signature]

Firma del Solicitante

Añjuntó:

1) 1004320221

2)

Pase a:

Nº 000764



Universidad Nacional José María Arguedas

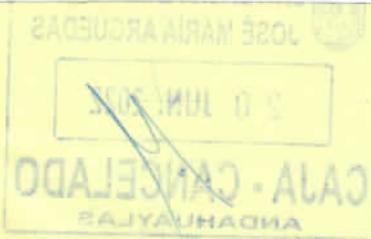
Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO UNICO DE TRÁMITE

Datos del Solicitante:

Fecha: DNI:

Trámite que solicita:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RUC: 20527760814
JR. JUAN FRANCISCO RAMOS N° 380 - ANDAHUAYLAS

RECIBO DE CAJA

00003996

Fecha: 20/06/2022 00 9 : 5 : 54

Código: 1004320221

Apellidos y Nombres:
HUAMAN BARRIAL DAY LEODAN

Carrera Profesional:
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Código	Concepto	Monto	NP	Total
00147	RESERVA DE MATRICULA ANU	30.00	1	30.00

Total: 30.00

Usuario: MIRIAN

NOTA:

Este documento es válido sin borrones ni enmendaduras,
este recibo caduca para todos sus efectos a los noventa
días de haberse expedido. Válido con el sello Oficial.

